



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA

Administración

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO BENALÚA 2026

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO BENALÚA 2026

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de 2026, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Benalúa, a 7 de mayo de 2026

Firmado por: Manuel Martínez Sánchez, Alcalde Presidente